

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150735

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A FACTO CHILE S.A.

TALCA, 09 AGO 2018

VISTOS:

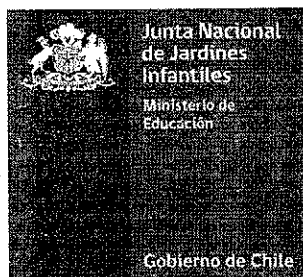
La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N° 17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, ley general de educación; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, sobre presupuesto del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018, la resolución N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015866 de fecha 07 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de servicio de seguridad y vigilancia para los jardines infantiles y la central de abastecimiento de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Licitación Pública ID 848-41-LQ17, celebrado con fecha 31 de octubre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y la empresa **SEGURIDAD IBIZA GLOBAL SPA**.

2.- Que, el proveedor singularizado en el considerando primero precedente, emitió la factura electrónica N° 227, de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Doña Estela de San Clemente, mes de junio de 2018 según OC 848-364-SE18", por la suma de \$2.202.475.- (dos millones doscientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, factura electrónica N° 237, de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Alqui hue de San Javier, mes de junio 2018 según OC 848-364-SE18", por la suma de \$2.202.475.- (dos millones doscientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, factura electrónica N° 234 de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia bodega Osito Pandi de la ciudad de Talca, mes de junio de 2018 según OC 848-363-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, y factura electrónica N° 238, de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Bicentenario de la ciudad de Talca, los días 29, 29, 30 y 31 de mayo y 01, 02 y 03 de junio de 2018 según OC 848-364-SE18", por la suma de \$347.503.- (trescientos cuarenta y siete mil quinientos tres pesos), IVA incluido.

3.- Que con fecha 30 de julio de 2018, se recepcionó por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Carta de don Ignacio Álvaro Vidal Domínguez, Notario Público de Talca, que contiene la notificación del contrato de cesión del créditos de las facturas N° 227, 237, 234 y 238, que realiza Seguridad Ibiza Global SpA, a Factochile S.A., RUT 76.457.580-6



4.- Que, el artículo 75 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, no posee multas asociadas a este servicio.

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de las facturas singularizadas, por los montos indicados, al cesionario Facto Chile S.A.

RESUELVO:

1º AUTORIZAR PAGO de las facturas N° 227, N° 237, N° 234 y N°238, todas de fecha 06 de julio de 2018, emitidas por el proveedor Seguridad Ibiza Global SpA, y cedidas a Facto Chile S.A., RUT 76.457.580-6, por el servicio de vigilancia, según orden de compra N°848-363-SE18 y N° 848-364-SE18.

2º PÁGUESE a FACTO CHILE S.A., la suma única y total de \$6.241.738.- (seis millones doscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO AMIRO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



GVC/SAJ/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes